



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1593/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Raúl Alejandro REARTES, y

CONSIDERANDO:

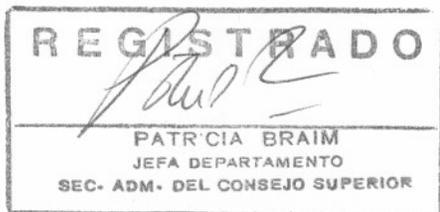
Que dicho alumno cursó en el año 1995 las materias Instrumentación y Control Automático e Ingeniería Bioquímica, conjuntamente con Diseño de Reactores.

Que asimismo aprobó Física III y Proyecto de Plantas con fechas 27 de mayo de 1993 y 19 de julio de 1996, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1593/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

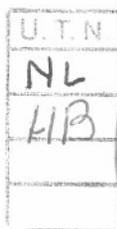
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1593/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado en el año 1995 de las asignaturas Instrumentación y Control Automático e Ingeniería Bioquímica, eximiéndolo de su correlativa inmediata Diseño de Reactores, al alumno Raúl Alejandro REARTES, legajo nro. 07-82452-5, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias Física III y Proyecto de Plantas, rendidas con fechas 27 de mayo de 1993 y 19 de julio de 1996, exceptuándolo de su correlativa inmediata Programación, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 413/98




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C